



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0528-2022-R-UNA



Puno, 21 de marzo del 2022

VISTOS:

El OFICIO N° 098-2022-VRACAD-UNA-P (08-03-2022), cursado por el Vicerrector Académico; y, el MEMORANDUM N° 231-2022-SG-UNA-PUNO (10-03-2022) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación de la reprogramación del Cronograma de Matrículas del Primer Semestre del Año Académico 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0118-2022-R-UNA (27-01-2022) se aprobó la DIRECTIVA ACADÉMICA 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; documento de gestión académica que en cuyo punto III, numeral 3.1 se establece el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – SEMESTRE 2022-I y como parte de ello, el cronograma de MATRÍCULAS para dicho periodo académico;

Que, el Vicerrectorado Académico ha hecho alcance la propuesta de la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS DEL I SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, que comprende desde el 16 de marzo al 22 de julio del 2022. Solicitándose su correspondiente aprobación;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 231-2022-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria realizada en fecha 09 de marzo del año que transcurre, ha aprobado la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022 de esta Casa Superior de Estudios; disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y, en vía de regularización;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS DEL I SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2022 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; acorde con los fundamentos descritos en la presente Resolución y, detalle siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS
Del docente: Elaboración de plan de trabajo, silabo, capacitación en aulas virtuales y otros	16 al 25 de marzo 2022
Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades:	
-Examen Extraordinario 2022 del 19 de febrero 2022	08 al 10 de marzo 2022 Rezagados: 11 de marzo 2022
-Examen CEPREUNA 2022-I del 12 de marzo 2022	16, 17 y 18 de marzo 2022 Rezagados: 21 y 22 de marzo 2022
-Examen General 2022-I del 19 y 20 de marzo 2022	25, 28 y 29 de marzo 2022 Rezagados: 30 de marzo 2022
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (vía internet)*	14, 15 y 16 de marzo 2022
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados (vía internet)	17 y 18 de marzo 2022
Matrícula para estudiantes de segundo programa de estudios (solo hasta 12 créditos) y en riesgo académico (vía internet)	21 y 22 de marzo 2022
Matrícula para estudiantes del Curso de Nivelación 2021 (vía internet)	21 y 22 de marzo 2022
Matrícula extemporánea para todos los estudiantes (vía internet)	22 y 23 de marzo 2022
Rectificación de matrícula por causales (vía internet)	24 y 25 de marzo 2022
Inicio de labores académicas del semestre 2022-I No Presencial y/o semipresencial	28 de marzo 2022
Finalización del semestre académico 2022-I con entrega de actas (17 semanas)	22 de julio 2022
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico	05 de agosto 2022

* La programación de matrículas por día para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos se realizará según Escuelas Profesionales.
...///





Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0528-2022-R-UNA



21-03-2022

III...

Artículo Segundo. - El Vicerrectorado Académico, las Facultades, Escuelas Profesionales, la Dirección General de Administración, Dirección de Gestión Académica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL (E)



[Handwritten signature]
DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
 - Direcciones: General de Administración, de Gestión Académica
 - OCI, OAJ, OPP, OTI
 - Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia - UNA-P
 - Archivo/2022.
- jalr.